



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0005239/2020

VISTO

La solicitud elevada por la Lic. Olga Puente para la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades Extensionistas. en el marco del Programa de Extensión titulado “Programa de prevención en problemáticas de violencia. Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción social del temor al delito. Aplicación de la II Encuesta”; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 52/2020 declara la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología en consonancia con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional por la propagación del Virus COVID-19;

Que en este contexto se les solicitó a las docentes que presentaron la solicitud para incorporar practicantes de grado en extensión con reconocimiento de créditos académicos que modificarán sus propuestas para adecuarlas al nuevo contexto;

Que la Lic. Olga Puente, presenta las adecuaciones solicitadas las que fueron revisadas y autorizadas por las Secretaria Académica y la Secretaria de Extensión;

Que se realizó la inscripción y selección de las/os postulantes conforme a lo estipulado por RHCD 143/2017;

Que se elevo el acta de selección realizada por el Sub Secretario de Servicios a la Comunidad, el Dr. Luciano Ponce y la Integrante del equipo del Programa de Extensión la Lic. Olga Puente, la cual obra como anexo de la presente resolución; en donde se establece el orden de mérito;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Autoriza la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades Extensionistas. en el marco del Programa de Extensión a cargo de la Lic. Olga Puente titulado “Programa de prevención en problemáticas de

violencia. Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción social del temor al delito. Aplicación de la II Encuesta” de acuerdo al Anexo I de 10 (diez) fojas que forma integral de la presente resolución.-

Artículo 2°: Convalidar el acta de selección de selección de practicantes de extensión con reconocimiento de asignaturas de grado para el proyecto titulado: “Programa de prevención en problemáticas de violencia. Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción social del temor al delito. Aplicación de la II Encuesta”.de acuerdo al Anexo II de 3 (tres) fojas ue forma integral de la presente resolución.

Artículo 3°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción en el marco de la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades Extensionistas (RHCD N° 143/2017) en el Programa de extensión: Programa de prevención en problemáticas de violencia. Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción social del temor al delito. Aplicación de la II Encuesta de las/os postulantes indicadas en el orden de mérito que se encuentra en Anexo II de 3 (tres) fojas que forma integral de la presente resolución

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar